

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0092-D-FLCH-20

Lima, 23 de enero de 2020

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 0176-FLCH-2020 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO CON MENCIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y DESARROLLO**.*

CONSIDERANDO:

*Que mediante Oficio N.º 015-UPG-FLCH-2020 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo de la bachiller, SUSANA JUDITH PASTOR BRIZZOLESE, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO CON MENCIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y DESARROLLO**;*

Que, mediante Dictamen N.º 275-UPG-FLCH-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019 se aprueba la conformación del Jurado de Grado para la sustentación de la tesis de la Bachiller SUSANA JUDITH PASTOR BRIZZOLESE;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2019, la Bachiller SUSANA JUDITH PASTOR BRIZZOLESE, sustentó la tesis titulada Fotografía documental y gestión cultural: lecturas y relecturas de una ciudad que se transforma y adquiere nueva (s) identidad (es). El proyecto La calle es el cielo, fotografía de Daniel Pajuelo. La cual fue calificada como EXCELENTE;

Que, del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado para la obtención del Grado Académico de Magister, y con los requisitos formales;


Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2020; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º OTORGAR** el Grado Académico de **MAGÍSTER EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO CON MENCIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y DESARROLLO** a la Bachiller SUSANA JUDITH PASTOR BRIZZOLESE, con código de matrícula N.º 07037001.
- 2.º ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

maral


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América